

101.2



OFICINA DE ESTUDIOS, ASESORAMIENTO
ECONÓMICO Y DISEÑO DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS

PROPUESTA APROBADA EN LA SESIÓN DEL
GOBIERNO DE ZARAGOZA DE

18 DIC 2020

I.C. de Zaragoza, a 11 DIC 2020
El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Ferrnando Benedito Armengol

Expediente nº 0157021/2020

ASUNTO: 17ª Modificación de la Actualización para 2020 de Plan Estrategico de Subvenciones .

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Se ha solicitado por parte de Jefa del Servicio administrativo del Área de Acción Social y Familia que ésta Oficina eleve al Gobierno de Zaragoza la decimoséptima propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023, aprobado por dicho órgano el 21 de febrero de 2020. Todo ello al amparo de lo establecido en la Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón, en las modificaciones introducidas a través de la Ley de Integridad y Ética pública de Aragón, lo que incide en la Ordenanza Municipal de Subvenciones (aprobada definitivamente en fecha 26 de septiembre de 2016), en cuanto a que *"el establecimiento o supresión de líneas de subvención no contempladas en los planes estratégicos requerirá autorización previa del Gobierno a propuesta del Departamento competente..."*

La modificación del Plan Estrategico que se propone afecta a la **Línea Estrategica nº 1. Acción Social** y se sustenta en la modificación presupuestaria, nº 20/048/5/19, publicada en 28 de noviembre de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, por la que se incrementa la dotación para el "Convenio La Caridad comida a domicilio ciudad" en 200.000 euros, mediante suplemento de créditos con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, minorando la misma cantidad de la línea específica "Plan de choque crisis: Ayudas de urgencia social".

En virtud de lo anteriormente expuesto y de la comprobación de la citada modificación presupuestaria, que se adjunta, se somete a la consideración del Gobierno de Zaragoza, para su aprobación, la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

Aprobar la 17ª Modificación del Plan Estrategico de Subvenciones 2020 en los siguientes términos:

101.2

18 DIC 2020

I.C. de Zaragoza, a 16 de DIC 2020
El titular del Organismo de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

PRIMERO.- En la Línea Estratégica nº 1: Acción Social

- Incrementar la línea específica ACS 2316 48917 "Convenio La Caridad comida a domicilio ciudad" en 200.000 euros, pasando de 500.000 euros a 700.000 euros.
- Minorar la línea específica ACS 2316 48000 "Plan de choque crisis: Ayudas de urgencia social" en 200.000 euros, pasando de 5.180.000 euros a 4.980.000 euros.

SEGUNDO- Incorporar las modificaciones expuestas en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza del periodo 2020-2023, en el ejercicio 2020.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Coordinadora General del Área de Acción Social, a la Jefa del Servicio Administrativo de Acción Social y Familia, al Coordinador General del Área de Alcaldía, a Intervención General, al Servicio de Presupuestos y a la sede electrónica municipal para su publicación.

CUARTO- Conforme establece el artículo 5.7 de la Ley de Subvenciones de Aragón, modificando por la Ley 5/2017, de Integridad y Ética Pública, publicar el presente acuerdo.

QUINTO.- Facultar a la Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior para que realice las actuaciones procedentes en orden a la ejecución del presente acuerdo .

En la I.C. de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2020

EL JEFE DE LA OFICINA



Fernando Paris Roche

Vista la anterior propuesta, este Coordinador general del Área de Servicios Públicos y Movilidad la encuentra conforme y la eleva a su aprobación por el Gobierno de Zaragoza en la próxima sesión que se celebre.



Fdo. Luis García- Mercadal y García-Loygorri

COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD